

ALCALDÍA DE
BELLO



2025071610336934144198782

Comunicaciones Despachadas Entidades Gubernamentales

Julio 16, 2025 10:33

Radicado 20252098782



1001

Bello, 14 de julio de 2025

Doctora

OLGA PATRICIA LLANO OBANDO

Defensora del Pueblo Regional Antioquia

antioquia@defensoria.gov.co

Medellín, Antioquia

Asunto: Continuidad en el uso compartido del inmueble ubicado en la vereda Granizal
– en el cual funciona la Casa de los Derechos.

Respetada doctora,

Reciba un cordial saludo en nombre de la Alcaldía del Municipio de Bello y nuestro sincero reconocimiento por la invaluable labor que la Defensoría del Pueblo ha venido desarrollando en la vereda de Granizal durante los últimos 17 años, a través de la Casa de los Derechos.

Conscientes del compromiso sostenido históricamente por esta entidad en la defensa de los derechos fundamentales, y reconociendo el impacto positivo de su presencia en este territorio, desde la administración municipal reafirmamos nuestro interés en continuar fortaleciendo el trabajo articulado en favor de la comunidad de Granizal.

En ese sentido, y considerando que el contrato de comodato suscrito para el uso del inmueble ya ha expirado, nos permitimos informar que no será necesario que la Defensoría del Pueblo desaloje el inmueble, toda vez que el Municipio de Bello garantizará su permanencia en dicho espacio, ahora bajo un esquema de uso compartido con otras dependencias municipales y entidades aliadas, que buscan igualmente ampliar la cobertura y calidad de los servicios ofrecidos en el territorio.

Esta decisión se adopta también en coherencia con un hecho de especial relevancia: la reciente modificación excepcional del Plan de Ordenamiento Territorial, mediante la cual una parte del territorio de la vereda Granizal ha sido incorporada al suelo urbano del municipio. Este importante avance implica, para las autoridades locales, el deber de reconocer integralmente las necesidades de la población y de fortalecer de manera progresiva la presencia institucional, asegurando una oferta adecuada, articulada y permanente de servicios públicos y sociales.

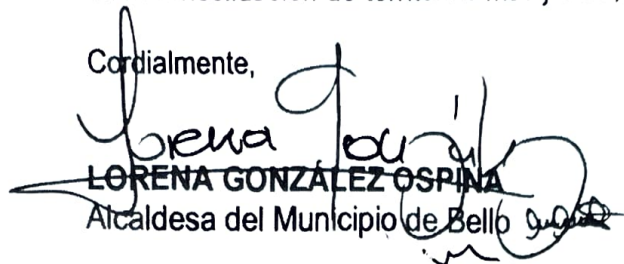
En consecuencia, la administración municipal asumirá directamente la gestión y administración del inmueble, garantizando que la Defensoría del Pueblo continúe contando con espacios físicos adecuados para su operación, incluyendo tanto zonas privadas asignadas como el libre acceso a las áreas comunes del inmueble, en el marco de los principios de colaboración armónica entre entidades estatales, conforme lo establece el artículo 113 de la Constitución Política.

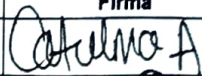
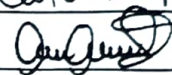
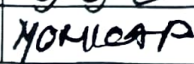


Para tal fin, nos pondremos en contacto con su equipo de manera oportuna, a fin de coordinar las disposiciones logísticas y administrativas que permitan una convivencia institucional efectiva y orientada al beneficio colectivo de las comunidades de Granizal.

Agradecemos su disposición y compromiso continuo con los derechos de la población, y reiteramos nuestra voluntad institucional de seguir sumando esfuerzos en la consolidación de territorios más justos, dignos y con mayor equidad social.

Cordialmente,


LORENA GONZÁLEZ OSPINA
Alcaldesa del Municipio de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Catalina Álvarez Valencia- Profesional Especializada		10-07-2025
Revisó:	Carmen Cecilia Escobar David-Secretaria Jurídica		14-07-2025
Aprobó:	Mónica Pineda-Secretaria General		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			